



Consultorio jurídico de la semana (16 al 22 de noviembre de 2020)

- *Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.*

1.- CONSULTA: Necesito información relacionada con una testifical en juzgado por un testigo al que la policía le dio una copia de su declaración y antes de entrar en el juzgado reconoció haberla leído para recordarla, ¿puede la Policía darle copia de su declaración a un testigo?

- **RESPUESTA:** En ninguna ley se establece que se debe hacer, al igual que el perjudicado o víctima sí que viene recogido en el Estatuto de la Víctima del Delito, Art 6, para el testigo no, por consiguiente, **cabe una interpretación muy amplia y subjetiva, le vamos a dar la nuestra:**

El Art. 437 LECRIM es taxativo: "Los testigos declararán de viva voz, sin que les sea permitido leer declaración ni respuesta alguna que lleven escrita" Lo que no es óbice para que ese testigo pueda leer en su casa, o de camino al Juzgado, la declaración que realizó en su día, es algo incontrolable, salvo que, no se les dé copia en aquel momento

Veamos que podemos encontrar en la Ley:

Art 234 LOPJ 2. "Las partes y cualquier persona que acredite un interés legítimo y directo tendrán derecho a obtener, en la forma dispuesta en las leyes procesales y, en su caso, en la Ley 18/2011, de 5 ...